

Compañía Eléctrica Sucre S.A.
Sucre, 13 DE OCTUBRE DE 2023
Invitación No. 734/10/2023



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015



www.tuv.com
ID: 9000003891



Señores

A quien corresponda:

Presente. -

La Compañía Eléctrica Sucre S.A., le agradecerá hacernos conocer su oferta para la provisión del siguiente material y/o servicio de acuerdo a descripción detallada y condiciones siguientes:

Cantidad	Unidad	Detalle	Plazo de entrega	Precio Total Bs.
	GLOBAL	"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - TITULO HABILITANTE CESSA GESTION 2023".		
DE ACUERDO A PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADJUNTAS A LA PRESENTE.				
UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			FIRMA/NOMBRE SELLO PROVEEDOR	
VALIDEZ DE LA OFERTA:				
POSICIÓN Y CONDICIÓN ENTREGA:				
GARANTÍA:				
FORMA DE PAGO:				

Favor llenar los espacios en blanco y devolver esta invitación con el precio firmada y sellada con la información técnica adjunta si no oferta algún ítem marque con una X.

Las ofertas se recibirán en **Sobre Cerrado hasta horas 18:00 del día 30 de OCTUBRE 2023 en la SECRETARÍA DE GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de CESSA**, ubicada en Calle Ayacucho N° 254 Segundo Piso, identificadas como.

Referencia: **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES – TITULO HABILITANTE CESSA GESTION 2023.**

Compañía Eléctrica Sucre S.A.

INVITACIÓN 734

Aclaraciones para la presentación de ofertas: Sólo por escrito y máximo 48 horas antes de la fecha de presentación:

Aclaraciones comerciales: adquisiciones@cessa.com.bo - jefe.administrativo@cessa.com.bo Teléfono 64-53126 int. 422 - 420. Aclaraciones Técnicas (para solicitar información/ficha técnica) vmostajo@cessa.com.bo Teléfono 64-53126 int. 400

Si usted no está en condiciones de presentar su propuesta, por favor envíe una nota de excusa ó indicar sin existencia para que el sistema no lo elimine de la base de datos de CESSA para futuras invitaciones.

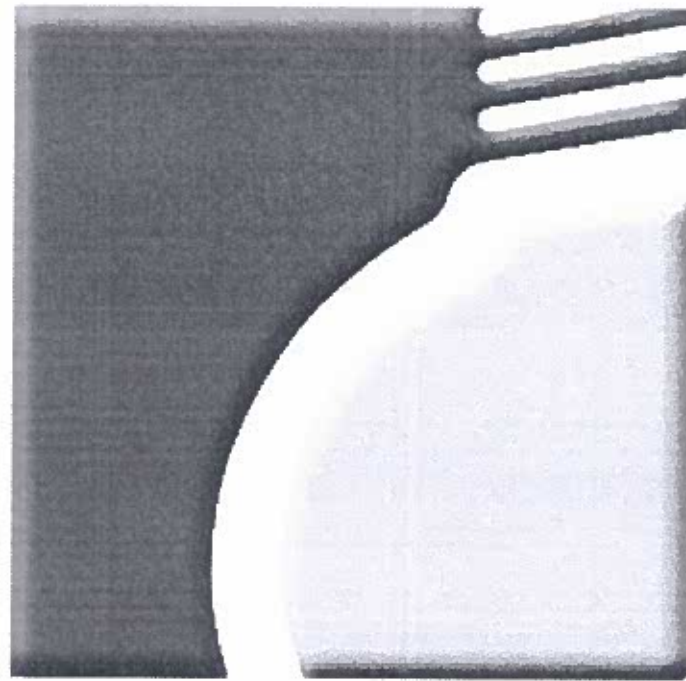
Motivos de descalificación: 1) Incumplimiento de lo requerido en esta invitación, 2) No presentar las ofertas debidamente llenados y firmados dentro del plazo establecido, y en formatos establecidos por CESSA 3) No identificar claramente el No. de invitación.

La recepción y verificación de materiales a ser entregados por el proveedor adjudicado se hará según NB-ISO Sin otro particular, reciba cordiales saludos. Atentamente

Lic. Claudio Ortiz Limachi
ENC. ADQUISICIONES a.i.

Lic. Mirna M. Sandoval Araujo
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Lic. Edgar E. Urquiza Herrera
GERENTE ADM. FINANCIERO a.i.



C E S S A

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
INVITACIÓN DIRECTA N° 734/10/2023**

**"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES – TÍTULO HABILITANTE CESSA –
GESTIÓN 2023"**

PRIMERA CONVOCATORIA

COMPAÑÍA ELÉCTRICA SUCRE S.A.

AUDITORÍA PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

La Compañía Eléctrica Sucre S.A. -CESS (en adelante **CESSA**) en acto único de fecha 14 de diciembre de 1996, se constituyó en Sociedad Anónima, para ejercer la adquisición, distribución y venta de energía eléctrica en el Departamento de Chuquisaca como área de concesión.

La Sociedad al constituirse en persona colectiva de derecho privado, rige sus actos a las previsiones establecidas por el Código de Comercio, las disposiciones legales que le sean inherentes, la Escritura de Readecuación Social, su Estatuto Orgánico y el Título Habilitante.

Para el cumplimiento de sus actividades y logro de sus objetivos, la Sociedad se encuentra plenamente facultada para efectuar operaciones, actos y contratos de toda naturaleza, sin límite ni restricción alguna, salvo las establecidas por disposiciones legales expresas.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la auditoría es, emitir un dictamen clausula por clausula, en base binaria (cumplió/no cumplió) que se describe en la columna 6 y se complementa en la columna 7 de la Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales del Título Habilitante, de la Compañía Eléctrica Sucre S.A., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

El Informe para ser presentado, debe ser detallado y debe incluir de manera clara y precisa el criterio utilizado y la documentación analizada que respalde el dictamen emitido para cada una de las Cláusulas del Contrato verificadas.

III. ENFOQUE Y ALCANCE DEL SERVICIO

El enfoque y alcance de la auditoría debe realizarse de acuerdo con la cláusula 11.3.2 de la Resolución A.E. N.º 117/2012.

La auditoría consistirá en realizar procedimientos para obtener apropiada y suficiente evidencia si la información declarada, por CESSA, en las columnas 1 al 5 respalda el cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas en la "Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales".

Los procedimientos seleccionados, dependerán del criterio profesional del auditor incluyendo la evaluación del riesgo de incumplimiento significativo de la información incluida en la Matriz.

IV. INFORME

Como resultado de la auditoría de la Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales del Título Habilitante de CESSA, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el auditor debe emitir el informe con el siguiente contenido:

Informe sobre el cumplimiento de Obligaciones Contractuales del Título Habilitante

- Carta de presentación del informe
- Informe de la Auditoría Regulatoria, detallado y que incluye el criterio utilizado y la documentación analizada que respalde el dictamen emitido para cada una de las Cláusulas del Contrato verificadas.
- Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales del Título Habilitante
- Procedimientos de auditoría aplicados para la evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales.

V. METODOLOGÍA DE LA AUDITORIA

La auditoría será efectuada siguiendo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, emitidas por el Colegio de Auditores de Bolivia y requerimientos específicos emitidas por la AETN.

VI. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría y el alcance de las pruebas, en la Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones Contractuales del Título Habilitante, respecto al contrato suscrito con la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, deben ser establecidos en función del resultado de la evaluación del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría, en la medida en que sean aplicables, deben permitir al auditor obtener evidencia apropiada y suficiente para emitir un dictamen clausula por cláusula, en base binaria (cumplió/no cumplió) sobre el Cumplimiento de Obligaciones Contractuales del Título Habilitante, respecto a:

- Zona de concesión
- Garantías
- Límites de responsabilidad
- Uso de bienes de dominio público y constitución de servidumbres
- Obligaciones del titular
- Prestación del servicio en la zona de concesión
- Contratos con los generadores
- Contratos de suministro con consumidores
- Contabilidad, auditoría y balances del titular
- Operación
- Comité nacional de despacho de carga

- Medio ambiente
- Normas de seguridad aplicables a la actividad de distribución
- Indemnizaciones
- Seguros
- División y limitaciones al derecho de propiedad
- Sanciones por infracciones del titular
- Regulación y fiscalización
- Prohibición de ceder el contrato
- Imposibilidad sobreviniente

VII. PLAN DE TRABAJO

El servicio debe ser ejecutado en 30 días durante el mes de marzo, de acuerdo con el siguiente plan de trabajo:

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Planificación - valoración de riesgos																																
Respuesta al riesgo - evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales																																
Preparación, discusión y entrega de informe final																																

VIII. PERSONAL DE AUDITORES Y ESPECIALISTAS

Personal requerido para el servicio:

Nivel	Requisitos
Gerente de Auditoría - Auditor financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Auditor financiero y/o Contador Público Autorizado • Inscrito en el Colegio de Auditores y/o Contador Público Autorizado • Contar con cinco (5) años de experiencia general de trabajo en entidades públicas o privadas, a partir de la emisión del Título Profesional • Contar con tres (3) años de experiencia específica en Auditorías a los Estados Financieros en el sector eléctrico o en la Industria Eléctrica, a partir de la emisión del Título Profesional.
Especialista regulación de la AETN - Ingeniero eléctrico o Electromecánico	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Ingeniero Eléctrico o Electromecánico • Contar con cinco (5) años de experiencia general de trabajo en entidades públicas o privadas relacionadas con el sector eléctrico o con la Industria Eléctrica en generación, transmisión, distribución o Regulación • Contar con tres (3) años de experiencia específica en regulación del sector eléctrico y fiscalización del servicio básico de electricidad a partir de la emisión del Título Profesional
Especialista regulación de la AETN - Abogado	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional • Estar inscrito en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional • Contar con cinco (5) años de experiencia general de trabajo en entidades públicas o entidades privadas del sector eléctrico, a partir de la emisión del Título Profesional • Contar con tres (3) años de experiencia específica en regulación sectorial y fiscalización de servicios básicos a partir de la emisión del Título

IX. ENTREGA DE INFORMES

Los informes serán entregados en 3 (tres) ejemplares impresos y 1 (uno) en medio magnético, elaborados en castellano.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos del costo del servicio estarán sujetos al siguiente plan:

- ☐ Primer pago, 20 % del costo total *a la firma del contrato*
- ☐ Segundo pago, 50 % del costo total *a la conclusión del trabajo de campo*
- ☐ Tercer pago, 30 % del costo total *a la entrega del informe final*

XI. TIEMPO Y VALIDEZ DE LA OFERTA

El tiempo de validez de la propuesta debe ser por 30 (treinta) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

Proceso de Invitación Directa: 734/10/2023

Plazo de validez de la propuesta:

Procedencia del Servicio:

Plazo de entrega del Servicio:

Monto numeral y literal de la propuesta económica:

NOTA: Cuando la Invitación Directa contemple más de un ítem, el proponente en hoja separada debidamente firmada deberá hacer llegar su propuesta económica y plazo de entrega por ítem y la propuesta económica total

A nombre de a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, respecto de los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro expresamente que la empresa.....a la cual represento, ha cumplido todos los contratos que ha suscrito durante los últimos tres años con entidades del sector público y privado.
- c) Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Especificaciones, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dicho documento.
- d) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados por CESSA, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información presentada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de CESSA, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, CESSA tiene el derecho de descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- f) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la Gerencia General de CESSA, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los funcionarios de CESSA o de otras personas, para que se asuman las acciones legales

y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción del contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Matrícula de Comercio actualizada (SEPREC).
- b) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio (SEPREC).
- c) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo.
- d) Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato, renovables, irrevocables y de ejecución inmediata.

(Firma del Representante Legal del Proponente)

(Nombre Completo)